 Sistema General de Regalías	Acta Rendición de Cuentas	Código: F-SPR-
		Versión: 2

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA**

ACTA No. 08

FECHA DE LA SESIÓN: 25 de julio de 2017.
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: Alcaldía de Aracataca
MODALIDAD: Presencial

MIEMBROS DEL OCAD:

EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Representante del Gobierno Municipal
EDUARDO ARTETA CORONEL
Delegado del Gobierno Departamental
EDWIN JAVIER RAMÍREZ ROLDAN
Delegado del Gobierno Nacional

SECRETARÍA TÉCNICA:

YUCELIS DAYANA RADA BARBUR
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión– Municipio de Ciénaga

OTROS ASISTENTES:

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

Julia Palacios Lloreda Asesora SGR

ANTECEDENTES:

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD Municipal de CIÉNAGA (MAGDALENA) convocó a los miembros del órgano colegiado a través de correo electrónico (ofiplaneacion@ciénaga-magdalena.gov.co) enviado el día 12 de julio del año 2017 a las 6:00 am, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 25 de

julio del año 2017, a partir de las 09:00 am horas y hasta las 4:00 pm horas en el Municipio de Aracataca.¹

Adicionalmente, en el mencionado correo del 12 del mes Julio se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria Municipio de Ciénaga de recursos del SGR.
- Certificado de Rendimientos Financieros de Asignaciones Directas del Municipio.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las Nueve (9:00 am) del día 25 de julio de 2017, el Presidente del OCAD CIENAGA da formalmente apertura a la sesión presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. **EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ** – Representante del Gobierno municipal.
- b. **EDUARDO ARTETA CORONEL** – Delegado del Gobierno departamental.
- c. **EDWIN JAVIER RAMIREZ ROLDAN**– Delegado del Gobierno nacional.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.²

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, la Secretaria Técnica presenta la propuesta de orden del día y lo somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Reglamento Único del OCAD.

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016.

² **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

- IV. Informe sobre comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
- V. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.
- VI. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017.
- VII. Proposiciones y varios.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día sin modificaciones.

III. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.

La Secretaria Técnica presenta el Reglamento Único del OCAD (Acuerdo 0036 de 2016), a los miembros del OCAD.

IV. INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SON COMPETENCIA DEL OCAD

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 40 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que se encuentran asentadas en el municipio de Ciénaga, las siguientes comunidades, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior:

Comunidad Afrodescendiente e Indígenas.

V. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaria técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

Año	ASIGNACIONES	Valor AD	Valor FCR	TOTAL
2012	Decreto 1399/2013	\$20.905.321.841	\$3.170.110.887	\$24.075.432.728
2013 - 2014	Decreto 722/2015	\$28.560.598.478	\$8.374.487.738	\$40.549.218.627
	Compensaciones	\$3.614.132.411	\$0	
2015 - 2016	Recaudo 2015 - 2016	\$41.255.728.928	\$7.295.716.790	\$54.371.632.131
	Compensaciones	\$5.820.186.413	\$0	
2017 - 2018	Decreto 2190/2016	\$16.336.073.510	\$8.257.372.375	\$30.470.896.346
	Exceso de ahorro - Decreto 1103/2017	\$4.635.217.358	\$1.635.861.411	
	Desahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	\$2.462.417.177	\$0	
	Rendimientos financieros	\$ 2.062.643.692,25	\$0	
	Restricción del gasto - Decreto 1082	\$3.267.214.702	\$1.651.474.475	
	Descuentos asignaciones directas	\$0	\$0	
TOTAL		\$122.385.105.106	\$27.082.074.726	\$149.467.179.832

Año	APROBACIONES	Valor AD	Valor FCR	Valor Total
2012	Proyectos aprobados	\$19.363.712.292	\$2.916.502.016	\$22.280.214.308
	Pago Inflexibilidades	\$0	\$0	
2013 - 2014	Proyectos aprobados	\$30.354.415.662	\$6.063.237.301	\$36.417.652.963
	Pago Inflexibilidades	\$0	\$0	
2015 - 2016	Proyectos aprobados	\$43.478.959.750	\$9.199.568.416	\$54.479.651.375
	Pago Inflexibilidades	\$1.801.123.209	\$0	
2017 - 2018	Proyectos aprobados	\$18.099.179.274	\$6.760.000.000	\$26.759.237.421
	Pago Inflexibilidades	\$0	\$1.900.058.147	
TOTAL		\$113.097.390.187	\$26.839.365.880	\$139.936.756.067

SALDO DISPONIBLE	
Total asignaciones 2012 - 2018 (incluye rendimientos financieros)	\$149.467.179.832
Total aprobaciones 2012 - 2018	\$139.936.756.067
Total saldo disponible	\$9.530.423.765

Saldos de la entidad a 10 de julio 2017.

Asimismo,

- Saldos a invertir en proyectos con enfoque diferencial (Art. 2 Acuerdo 40 de 2016).

Recaudo y recursos a invertir en proyectos con enfoque diferencial por asignaciones directas.					
Año de Recaudo	Salario Mínimo /1	Valor de Recaudo (IAC) /2	Porcentaje de Inversión. /3	Año de Inversión	Valor mínimo de inversión. /4
2012	566.700,00	17.275.601.843,75	3,00	2013	518.268.055,31
2013	589.500,00	17.969.219.822,24	3,00	2014	539.076.594,67
2014	616.000,00	14.750.909.907,11	3,00	2015	442.527.297,21
2015	644.350,00	11.551.299.372,41	3,00	2016	346.538.981,17
2016	689.455,00	8.890.741.146,47	3,00	2017	266.722.234,39

1/ Salario Mínimo: Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno Nacional

2/ IAC: Instrucciones de Abono a Cuenta comunicada por el DNP al MCHP.

3/ Artículo 40 de la Ley 1530 de 2012

4/ El valor mínimo de inversión es el cálculo para cada vigencia y no corresponde a saldo por invertir, dado que no se están descontando los valores de los proyectos financiados para enfoque diferencial en la respectiva vigencia

Recaudo y recursos a invertir en proyectos con enfoque diferencial por asignaciones del Fondo de Compensación Regional -40% (Asignaciones Específicas).			
Periodo de Recaudo	Valor de Recaudo (IAC) /1	Valor de Inversión Comunidades Indígenas (Hasta 8%)	Valor de inversión Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Hasta 8%) /2
Vigencia 2012	3.707.306.106,22	0,00	296.584.488,50
Vigencia Bienio 2013 - 2014	8.374.487.738,20	0,00	669.959.019,06
Vigencia Bienio 2015 - 2016	6.758.521.570,29	0,00	540.681.725,62
Vigencia Bienio 2017 - 2018	8.257.372.375,00	0,00	660.589.790,00

1/ El valor del Recaudo corresponde en la Vigencia 2012 y bienio 2013-2014 a las IAC; para el Bienio 2015-2016 el valor de referencia es el indicado en la Ley 1744 de 2014 menos aplazamiento Decreto 1450 de 2015, correspondiente al Fondo de Compensación Regional FCR-40%.

2/ Parágrafo 1 Artículo 34 de la Ley 1530 de 2012

Los saldos se establecieron según lo reglamentado en el acuerdo 40 de 2016, del total del ingreso corriente anuales contenidos de la suma de las instrucciones abono a cuenta. Se asignaron por Asignaciones Directas para Indígenas y Afro descendientes un 3% y por Fondo de Compensación Regional 40% para Indígenas un 1%, y para Afro descendientes 1%.

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015³, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO ⁴	NO. DE PROYECTOS
CERRADO	2
TERMINADO	17
CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16
CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	1
SIN CONTRATAR	5

Asimismo,

- Estado de proyectos con enfoque diferencial (Art. 2 Acuerdo 40 de 2016).

ESTADO ⁵	NO. DE PROYECTOS
SIN CONTRATAR	1

³ Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

⁵ Las secretarías técnicas pueden acceder al reporte de GESPROY en el vínculo, <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/MonitoreoSGR/AvancesOCAD.aspx> para registrar el estado de ejecución

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2017.

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas del primer semestre de 2017 (No. 5).

El OCAD aprueba unánimemente el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación de los proyectos y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

⇒ El delegado del gobierno nacional solicita dejar explícito en el acta el siguiente texto:

Mis opiniones y decisiones como delegado del Gobierno Nacional, en ningún caso sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad del informe de rendición de cuentas, presupuestos, análisis financieros, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la Secretaría Técnica del OCAD que presenta el respectivo informe; así mismo, es responsabilidad de la Secretaría Técnica del OCAD subsanar cualquier discrepancia que exista entre la información reportada en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (Mapa Regalías) y el informe de gestión semestral aprobado por el OCAD. En cualquier caso, la información reportada en Mapa Regalías debe corresponder integralmente con la información presentada y aprobada en el OCAD.

VII. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

- 7.1 Generación: Elaboración del informe de rendición de cuentas.

Divulgación:

7.2 Difusión o publicación del documento. El informe será divulgado a través de MapaRegalías y en la web del municipio.

7.3 Acciones para el diálogo y la retroalimentación

Se promoverá el diálogo con la ciudadanía, con el objeto de dar a conocer el trabajo y decisiones del órgano colegiado, a través de reuniones con la comunidad.

7.4. Evaluación de la implementación de la estrategia

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada mediante registro fotográfico de la rendición pública de cuentas, listado de asistencia de las reuniones con la comunidad organizada. De igual manera se generarán los soportes de la divulgación a través de la página web del Municipio de Ciénaga, Magdalena.

El OCAD aprueba unánimemente la estrategia de rendición de cuentas propuesta.

VIII. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No habiendo proposiciones o varios, la Secretaria Técnica propone en aras de agilizar los trámites administrativos, y según lo propuesto en el orden del día, esperar mientras perfecciona el Acta y someterla a consideración del OCAD para aprobación como último punto.

IX. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Conforme lo indicado en el Artículo 14 del Acuerdo 036/2016 de la CR del SGR, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 033 de la CR del SGR; se sometió a consideración de los miembros del OCAD el acta de la sesión para revisión y aprobación. Siendo unánimemente aprobada.


Agotado el orden del día, siendo las 11:00 a.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS:

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017.

En constancia se firma la presente acta a los 25 días del mes de julio de 2017.


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
PRESIDENTE OCAD CIÉNAGA


YUCELIS RADA BARBUR
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD CIÉNAGA